



SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE MARZO DE 2024.

1-2.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DE ÚNICO SOBRE (Declaración responsable/Proposición económica/criterios económicos, matemáticos, automáticos CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN URGENTE CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "GESTION DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS", DISTRIBUÍDO EN TRES (3) LOTES (SERVICIOS 6/24).

Concejalía	Concejal-D. de Río Tajo, Medio Ambiente y Deportes
Unidad Gestora	31201 - Adjuntía de Medio Ambiente
Objeto del contrato	CONTROL SANITARIO Y ATENCION VETERINARIA (METODO C.E.R.) DE COLONIAS DE GATOS COMUNITARIOS SERVICIOS 6/24
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto supersimplificado
Tramitación	Urgente
Aplicación presupuestaria	31201/3111/22730
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	64130
Valor estimado	58300
Duración	Lote 1 hasta fin de ejercicio. Lotes 2 y 3 hasta agotar presupuesto.
Prórroga	NO
Modificación prevista	SI 10 %´-5300
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

PLAZO DE EJECUCION: Lotes 2 y 3, hasta agotamiento del crédito dispuesto para cada lote y Lote 1 hasta fin de 2024.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/02/2024.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/02/2024.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 14/03/2024.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Cuatro (4).

Se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y el art. 157.4 de la LCSP, acto de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, constatándose que la proposición formulada por JOSE MARIO RODRIGUEZ DIAZ (**5600**) varía sustancialmente el modelo establecido en el ANEXO I, y no resulta congruente con el mismo.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación ACUERDA:

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



- **Rechazar** la proposición formulada por JOSE MARIO RODRIGUEZ DIAZ (**5600**) y, en consecuencia, **excluir** del presente procedimiento de contratación de conformidad con lo dispuesto en el Art. 84. Del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Admones. Públicas (RGLCAP), por cuanto dicha proposición varía sustancialmente el modelo establecido en el ANEXO I, y no resulta congruente con el mismo.

A continuación, se procede a dar lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos que en el mismo se contiene, correspondiente a los tres (3) licitadores admitidos, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA LOTE 1	OFERTA ECONÓMICA LOTE 2	OFERTA ECONÓMICA LOTE 3
ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392) (Lotes 1, 2 y 3)	<p>A) Precio captura animales y tratamiento veterinario de urgencia: 24,375% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>B) Precio captura animales para esterilización: 3,2% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>C) Precio atención gatos en refugio: 0% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>	<p>A) - Precio animal macho: 9,25% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>- Precio animal hembra: 10,84% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>B) Número de animales semanales comprometido: Más de 10 animales.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>	<p>A) - Precio animal macho: 9,25 % de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>- Precio animal hembra: 10,84% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <p>B) Número de animales semanales comprometido: Más de 10 animales.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes</p>
MIS MASCOTAS TOLEDO DFL SL (B45856275) (Lotes 2 y 3)	No oferta.	A) - Precio animal macho: 7,50% de baja a aplicar	A) - Precio animal macho: 7,50% de baja a aplicar sobre el precio



		<p>sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precio animal hembra: 6,00% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT. <p>B) Número de animales semanales comprometido: 15 animales.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>	<p>unitario establecido en el PPT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precio animal hembra: 6,00 % de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT. <p>B) Número de animales semanales comprometido: 15 animales.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>
DIVISA HOSPITAREA SL (B45591286) (Lotes 2 y 3)	No oferta	<p>A) - Precio animal macho: 43,75% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precio animal hembra: 42,10% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT. <p>B) Número de animales semanales comprometido: Más de 10 animales.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>	<p>A) - Precio animal macho: 43,75% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precio animal hembra: 42,10% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT. <p>B) Número de animales semanales comprometido: Más de 10 animales.</p> <p>NÚMERO DE LOTES A LOS QUE OFERTA (Máximo 2): Dos (2) lotes.</p>



Primeramente en los lotes 2 y 3 se aprecia baja temeraria en la propuesta de DIVISA HOSPITAREA S.L ya que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya que se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales, habiendo presentado bajas, en cuanto al protocolo de esterilización para machos y hembras del 43.75% y 42.10% respectivamente.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación **acuerda** conceder al licitador **DIVISA HOSPITAREA S.L** un plazo máximo hasta el próximo **JUEVES, 21 DE MARZO DE 2024, hasta las 23:59 horas** a fin de que justifique la oferta formulada, significándole que el protocolo de esterilización de machos y hembras incluye las siguientes actuaciones:

- Desparasitación externa e interna
- Vacunación (rabia)
- Esterilización de hembras/castración de machos
- Estancia y manutención potencial en clínica.
- Identificación animal mediante microchip y marcaje auricular.

En consecuencia, la Junta de Contratación **acuerda posponer la clasificación de los LOTES 2 y 3.**

Seguidamente la Junta de Contratación acuerda

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas del **LOTE 1** con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA LOTE 1
ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)	A) Precio captura animales y tratamiento veterinario de urgencia, hasta 50 puntos: 50,00 puntos. B) Precio captura animales para esterilización, hasta 40 puntos: 40,00 puntos. C) Precio atención gatos en refugio, hasta 10 puntos: 0,00 puntos.

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores del LOTE 1 (**Captura y traslado de gatos a los centros veterinarios, atención veterinaria de gatos heridos o enfermos y atención gatos del refugio del Ayuntamiento**) en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:



LOTE 1 (Captura y traslado de gatos a los centros veterinarios, atención veterinaria de gatos heridos o enfermos y atención gatos del refugio del Ayuntamiento)

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)	90,00 puntos	90,00 puntos

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario del **LOTE 1 (Captura y traslado de gatos a los centros veterinarios, atención veterinaria de gatos heridos o enfermos y atención gatos del refugio del Ayuntamiento)**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por **ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392)
- **Precio de adjudicación:**
 - A) Precio captura animales y tratamiento veterinario de urgencia: 24,375% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.
 - B) Precio captura animales para esterilización: 3,2% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.
 - C) Precio atención gatos en refugio: 0% de baja a aplicar sobre el precio unitario establecido en el PPT.
- **Importe máximo de adjudicación:**
 - Importe neto: 18.000,00 €.
 - IVA (21 %): 3.780,00 €.
 - Total: 21.780,00 €.
- **Duración del contrato:** Hasta fin de 2024.
- **Lugar de ejecución:** Término municipal de Toledo.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y no está incurso en ninguna prohibición de contratar. Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias y con la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado del LOTE 1 (Captura y traslado de gatos a los centros veterinarios, atención veterinaria de gatos heridos o enfermos y atención gatos del refugio del Ayuntamiento, ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN Y RESCATE FELINO PROGATOS (G67705392); a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Certificado de estar al corriente en obligaciones con la Seguridad Social, o documento justificativo al respecto.
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto



copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

CERTIFICO Y PASE AL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES
FDO.: SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*